

Bruselas, 11 de febrero de 2025
(OR. en)

5960/25

UEM 55
ECOFIN 121
SOC 61
EMPL 44
COMPET 62
ENV 66
EDUC 26
RECH 47
ENER 22
JAI 168
GENDER 13
ANTIDISCRIM 10
JEUN 15
SAN 45

NOTA

De: Secretaría General del Consejo

A: Delegaciones

Asunto: Nota explicativa - Documento que acompaña a la Recomendación del Consejo de 2025 sobre la política económica de la zona del euro

Adjunto se remite a las delegaciones la nota explicativa que acompaña a la Recomendación del Consejo de 2025 sobre la política económica de la zona del euro.

Nota explicativa

– Documento que acompaña a la Recomendación del Consejo de 2025 sobre la política económica de la zona del euro

El artículo 29 del Reglamento (UE) 2024/1263 relativo a la coordinación eficaz de las políticas económicas y a la supervisión presupuestaria multilateral y por el que se deroga el Reglamento (CE) n.º 1466/97 del Consejo establece que «[s]e espera que el Consejo, por regla general, siga las recomendaciones y propuestas de la Comisión o bien que explique públicamente su posición».

Habida cuenta de esta norma de «cumplir o explicar», el Consejo expone en la presente nota las explicaciones siguientes sobre los cambios acordados respecto de las recomendaciones de la Comisión que figuran en la Recomendación del Consejo sobre la política económica de la zona del euro en el contexto del Semestre Europeo, con los que discrepa la Comisión.

El Consejo (Ecofin) ha acordado también introducir en las recomendaciones varias adiciones y modificaciones técnicas o factuales con el pleno apoyo de la Comisión.

Recomendación sobre la zona del euro n.º 1

Texto de la Comisión:

[...] Desarrollar una Unión Europea de Ahorros e Inversiones, en particular estrechando los vínculos entre los mercados de capitales y los proyectos de unión bancaria, para apoyar el crecimiento y las inversiones y mejorar la competitividad. [...]

Texto acordado:

[...] Desarrollar rápidamente una unión del ahorro y la inversión, promoviendo unos sectores financiero y bancario competitivos y que funcionen correctamente [...], para apoyar el crecimiento y las inversiones y mejorar la competitividad. [...]

Explicación:

El Consejo subraya la importancia de la unión de los mercados de capitales y la unión bancaria, al tiempo que considera que son proyectos relacionados pero distintos, con objetivos y fines separados. El Consejo cree que es más probable que el fomento de ambas iniciativas en paralelo, respetando sus objetivos específicos, acelere su ejecución y, en última instancia, apoye mejor el crecimiento, la inversión y la competitividad.

Recomendación sobre la zona del euro n.º 3

Texto de la Comisión:

[...] Supervisar los riesgos para la estabilidad macrofinanciera relacionados con la calidad de los activos y su repreciaación, y reforzar la supervisión macroprudencial del sector de la intermediación financiera no bancaria.

Texto acordado:

[...] Supervisar los riesgos para la estabilidad macrofinanciera relacionados con la calidad de los activos y su repreciaación, incluidos los riesgos ambientales y relacionados con el clima, y reforzar [...] las herramientas normativas del sector de la intermediación financiera no bancaria, en su caso, para gestionar y mitigar los riesgos detectados.

Explicación:

El Consejo es de la opinión de que el sector de la intermediación financiera no bancaria debería estar cubierto por diversas herramientas a la hora de gestionar y mitigar riesgos sistémicos, entre ellas, pero no exclusivamente, herramientas macroprudenciales. Los Estados miembros están debatiendo actualmente si se debe reforzar aún más la supervisión macroprudencial del sector de la intermediación financiera no bancaria. En general, el Consejo considera que el marco de supervisión actual ha demostrado solidez en períodos de volatilidad de los mercados, lo que ha contribuido a la resiliencia del sector de la intermediación financiera no bancaria.